CIF: B-06228167.

Ultimo domicilio conocido: Calle El Canto, 35. Localidad: Esparragosa de Lares (Badajoz).

Expediente: 275/99-S.

Normativa infringida: Infracción administrativa art. 17 Ley 20/12/1952 sobre epizootías.

Tipificación de la infracción: Grave.

Sanción: Seis millones de pesetas (6.000.000 de Ptas.) equivalentes a 1.160.83 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días.

Organo instructor del procedimiento: Jefe de Sección de Expedientes y Sanciones del Servicio de Sanidad Animal.

Secretario: Susana García Cotta.

ANUNCIO de 25 de enero de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de don Manuel Serrano Tarifa la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular recurso de alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 25 de enero de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

## ANEXO

EXPEDIENTE: PMP-8/1999.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

De conformidad con el art. 13 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 9/1994, de 8 de febrero, le pongo de manifiesto a don Manuel Serrano Tarifa el expediente PMP-8/1999, para que

en un plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido este trámite dictaré propuesta de resolución.—Cáceres, a 11 de enero de 2000. Fdo.: El Instructor: Angel Rodríguez Martín.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2000, de exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Campillo de Deleitosa.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Campillo de Deleitosa, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art. 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 143/1996, 1 de octubre (D.O.E. 17-10-96). Se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 3 de febrero de 2000.—El Secretario General Técnico, AN-TONIO P. SANCHEZ LOZANO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 21 de enero de 2000, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre expediente de expropiación forzosa de la «Línea aérea M.T. 15 KV. Desde Sub. Fregenal de la Sierra a enganche línea proyectada Fregenal de la Sierra - Higuera la Real - Fábrica de plásticos, en Fregenal de la Sierra».

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la

construcción de la «Línea aérea M.T. 15 KV. desde Sub. Fregenal de la Sierra a enganche línea proyectada Fregenal de la Sierra - Higuera la Real - Fábrica de plásticos, en Fregenal de la Sierra". Expediente: 1.788/14.797.

Con fecha 13 julio de 1999 se dictó resolución por este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se autorizaba la construcción de la «Línea aérea M.T. 15 KV. desde Sub. Fregenal de la Sierra a enganche línea proyectada Fregenal de la Sierra - Higuera la Real - Fábrica de plásticos, en Fregenal de la Sierra» y se declaraba en concreto de utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y en el AYuntamiento de Higuera la Real el próximo día 24 de febrero de 2000 como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el le-

vantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra y de Higuera la Real y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Compañía Sevillana de Electricidad I S.A.», asume la condición de beneficiaria.

Badajoz, a 21 de enero de 2000.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

	MIENTO	AYTO.	Fregenal	de la	sierra		Fregenal	de la	cierra	Fregenal	de la	sierra	Fregenal	de la	sierra	Higuera la	Real				
RELACIÓN DE PROPIETARIOS	EVANTA	HORA	11:30	1			11:45			12:00	•		12:15			13:00					
	CITACION LEVANTAMIENTO ACTAS	FECHA	Labor-Olivar 24/02/2000				Labor-Olivar 24/02/2000 11:45			24/02/2000			24/02/2000			24/02/2000					
	CULTIVO		Labor-Olivar				Labor-Olivar			Labor Olivar 24/02/2000			Labor-Olivar			Labor	Secano				
	N° DE APOYOS		0				0			0			-			0					
	SUPERF. OCUPAC.	TEMPO.	30				200			170			300			12					
	SUPERF. DE	VUELO M2	41				270			230			270			17					
	VUELO ML						100			85			100			9					
	MUNICIPIO VUELO SUPERF. ML DE		Fregenal de	la sierra			Fregenal de	la sierra		Fregenal de	la Sierra		Fregenal de	la sierra		Higuera la	Real				
	PARAJE		Ветоса				Berrocal			Berrocal			Ветоса			Llanos del	Rey				
	DOMICIL10		c/ José María		n°1 5°Izqda Radaioz	Davajoz	c/ Miño, 20	Sevilla		c/ Miño, 20	Sevilla		c/ Virgen de	Robledo n°1 1°	Sevilla		Zarate n°11, 3°	Drcha	Vitoria	(Gazteiz)	
	Parc   PROPIETARIO   DOMICILIO		Guiseppe	Ragazzoni	Sanchez-Arjona		Laura	Ragazzoni	Sanchez-Arjona	Laura	Ragazzoni	Sanchez-Arjona	227 Carmen		Sanchez-Arjona	María, Trinidad	y Domingo	Ваттапсаѕ	Repilado		
	Parc		187			_	526			228			227			244					
	Pol		_				_			_			_			6					